



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

Criterios para el pago del Estímulo por el “Día del Empleado Administrativo”.

Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación
del Catálogo Institucional de Puestos.

Autorización por H. Junta de Gobierno:
12 de febrero de 1998

Última Actualización:
29 de julio de 2022





Índice

I. PRESENTACIÓN	3
II. OBJETIVO	4
III. FUNDAMENTO LEGAL	5
IV. LINEAMIENTOS GENERALES	7
1. DEFINICIÓN	7
2. PERSONAL AL QUE SE OTORGA	7
3. FORMA DE PAGO	7
4. CRITERIOS DE PAGO	7
5. DEDUCCIONES APLICABLES	8
6. IMPROCEDENCIA DEL PAGO	8
7. PRESCRIPCIÓN DEL PAGO	9



I. PRESENTACIÓN

Los C. C. Rigoberto Ochoa Zaragoza, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; Neftalí Castellón Valencia, Director General de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit y Sergio Sandoval Paredes, Secretario General de la Sección 20 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, el día 19 de Noviembre de 1997, con motivo de la revisión al pliego de peticiones sobre prestaciones del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, signaron una serie de Acuerdos que benefician a estos trabajadores.

En el Punto III, del mismo acuerdo quedó establecido el otorgamiento de un estímulo al empleado administrativo equivalente a 03 (tres) días de sueldo (concepto 07) adicionales a los 12 días que se le otorgan como estímulo al empleado administrativo y que son pagados en la misma fecha que al personal docente concepto (09).

Con el propósito de fijar los criterios para que las diferentes unidades administrativas que inciden en el pago, cuenten con el apoyo requerido para su operación, se ha elaborado este documento denominado: “CRITERIOS PARA EL PAGO DEL ESTÍMULO POR EL DÍA DEL EMPLEADO ADMINISTRATIVO”.

Asimismo, en el acuerdo de negociación salarial celebrado el 9 de agosto de 2006, se incrementa en 15 días más para llegar a un total de 18 días de salario vigente al 1º. De enero de 2006, para que en su conjunto con el concepto (09) llegue a 30 días, tal como lo percibe el Personal Docente el 15 de mayo.



II. OBJETIVO

Establecer los criterios que sirvan de base a las unidades administrativas de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit; para el otorgamiento del “ESTÍMULO POR EL DÍA DEL EMPLEADO ADMINISTRATIVO”.



III. FUNDAMENTO LEGAL

- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Impuesto sobre la Renta, Artículos 1, 77, 109 y 110.
- Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, Artículos 55, 97 y 164 a 167.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública.
- Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, Artículos 13 y 45 fracciones II y VII.
- Acuerdo celebrado por el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo al pliego petitorio de las demandas de carácter salarial, de prestaciones laborales y profesionales, que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, de fechas 19 de noviembre de 1997 Punto III y 9 de agosto de 2006, punto 17.
- Acuerdo Primero, tomado en la Junta de Gobierno de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, celebrada el 04 de marzo de 1997.
- Catálogo Institucional de Puestos del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Modelo de Educación Básica.
- Catálogo de Puestos de Mandos Medios, Servidores Públicos Superiores y Homólogos a ambos adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de diciembre de 2009; Adecuaciones al Clasificador por Objeto del Gasto de fecha 19 de noviembre de 2010; Acuerdo por el cual, el Consejo Nacional de Armonización Contable emite el Clasificador por Objeto del Gasto, de fecha 10 de



junio 20; Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Objeto del Gasto, de fecha 22 de diciembre de 2014; todos dados a conocer por el Consejo Estatal de Armonización Contable y publicados en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado, el 26 de diciembre de 2009; 27 de noviembre de 2010, 26 de junio de 2010 y 21 de enero de 2015, respectivamente.

- Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2010; Acuerdo a través del cual se crea una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado el 29 de junio de 2012; Acuerdos por los que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicados el 27 de diciembre de 2011, 24 de junio de 2013, 04 de diciembre de 2015, 15 de agosto de 2016, 27 de junio de 2017 y 26 de Junio de 2018.
- Anexo 2 del Convenio de Coordinación para la Conciliación de las Plazas que habrán de registrarse por la SEP, así como del registro y pago de los conceptos y montos de las remuneraciones correspondientes, que celebran por una parte la SEP, la SHCP y el Gobierno del Estado de Nayarit. 07 de mayo de 2015.
- Minuta de Trabajo SEPEN-SNTE del día 29 de noviembre de 2005, que recomienda se observe de manera puntual la normatividad vigente que regula a los SEPEN, en los tipos de nombramiento existentes establecidos en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP.



IV. LINEAMIENTOS GENERALES

1. DEFINICIÓN

Es un pago equivalente a 18 (dieciocho) días de sueldo, “Concepto 07”, como estímulo para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Catálogo Institucional de Puestos de la SEP, adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

2. PERSONAL AL QUE SE OTORGA

Al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación del Modelo de Educación Básica y al de Mandos Medios Servidores Públicos Superiores y Homólogos a Ambos, adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

3. FORMA DE PAGO

El pago de esta prestación se cubrirá en la quincena 09 de cada año.

4. CRITERIOS DE PAGO

- Se otorgará al personal que haya laborado en los SEPEN, durante el año 6 (seis) meses ininterrumpidos, anteriores a la fecha de pago.
- El trabajador deberá estar activo a la fecha de pago y deberá ostentar nombramiento con motivo:

- ▶ 09 (Alta inicial)
- ▶ 10 (Alta definitiva)
- ▶ 95 (Alta provisional)
- ▶ 97 (Prórroga de Nombramiento)



- Se pagará esta prestación a quién ostente plaza del Catálogo Institucional de Puestos del modelo de Educación Básica; una por cada trabajador.
- El pago de esta prestación afectará la partida presupuestal 15401 “Prestaciones al Personal de Base.” y se identificará con el código DA “Gratificación del Día del Maestro para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación”.

5. DEDUCCIONES APLICABLES

Este concepto de pago estará sujeto a las siguientes deducciones:

- Impuesto Sobre la Renta
- 62 Pensión Alimenticia (cuando la orden dictada por la Autoridad Judicial competente).

6. IMPROCEDENCIA DEL PAGO

- Cuando el personal cubra licencia por tiempo limitado:
 - ▶ Alta Interina Limitada (C=20)

(Excepto cuando tenga asignado este código derivado de una promoción y en su plaza de antecedente cubra los requisitos correspondientes).
- Cuando preste sus servicios por menos de 12 quincenas, contadas desde la quincena 22 del año fiscal anterior a la quincena 09 del año en que se cubra.
- Cuando el personal no se encuentre activo a la fecha en que se pague.



7. PRESCRIPCIÓN DEL PAGO

La acción para exigir esta prestación, prescribirá en un año contado a partir de la fecha en que se haga efectivo el pago.



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

